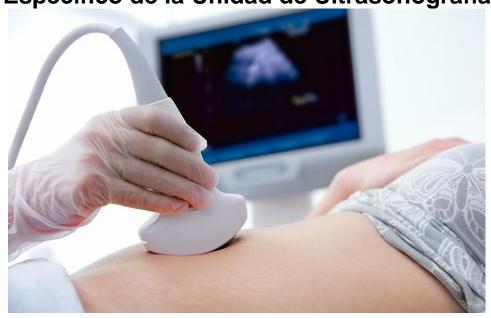




Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Ultrasonografía



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	VISTO BUENO	AUTORIZADO
Dra. Ana Elizabeth Olivares	Dr. José Manuel Beza		
Rogel  Jefe de Unidad de	Jefe de la Unidad de Planificación	Dra. Cristina de Amaya Jefe de División de Diagnostico	Dr. René Mauricio Arévalo Mata
Ultrasonografía		y Apoyo	Director

San Salvador, 17 de enero de 2022





# **CONTENIDO**

INTRODUCCION	2
MARCO NORMATIVO LEGAL	3
MISIÓN	4
Ser un Servicio especializado de Diagnóstico por Imágenes con alto sentido humano, conocimientos y habilidades técnicas de calidad; contribuyendo a la atención integral a de Obstetricia, ginecología y de Ultrasonografía de MAMA	•
VISIÓN	4
OBJETIVOS	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
FUNCIÓN GENERAL	5
Funciones asistenciales	5
Funciones administrativas	5
Funciones docentes	7
FUNCIONES ESPECÍFICAS	7
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	7
ESTRUCTURA FUNCIONAL (ORGANIGRAMA)	8
CANTIDAD DE RECURSO HUMANO	9
RELACIONES INTERNAS Y RELACIONES EXTERNAS DE TRABAJO	10
VIGENCIA	10
SIGLAS	11





### INTRODUCCION

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Ultrasonografía, el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la unidad, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atributos entre sectores, entidades, funcionarios y servidores (entre dependencias).

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025

La Unidad de Ultrasonografía posee entre sus propósitos principales la coordinación, supervisión y capacitación del personal de la unidad, con el fin de brindar atención a las pacientes Hospitalizadas, pacientes de consulta externa y de la Red Nacional de Atención Integral de Salud para detección temprana de patología benigna y maligna; tratamiento preventivo, curativo y cirugía.





#### MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Cuscatlán
- Marco estratégico en salud Política Crecer Juntos
- Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" 22016-2025.
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
- Política Nacional de Calidad
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"
- Reglamento General de Hospitales del MINSAL
- Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo: Tomo III, MINSAL





#### MISIÓN

Ser un Servicio especializado de Diagnóstico por Imágenes con alto sentido humano, conocimientos y habilidades técnicas de calidad; contribuyendo a la atención integral a pacientes de Obstetricia, ginecología y de Ultrasonografía de MAMA

#### VISIÓN

Ser un Servicio de Ultrasonografía Especializado con metodología de trabajo que involucre al personal en forma participativa y proactiva en la investigación, educación continuada; tecnología de punta, e infraestructura idónea para lograr una atención integral al binomio madre hijo, asi como también en la patología Neoplásica.

#### **OBJETIVOS**

✓ Planificación, Organización, dirección, control y ejecución de las Actividades y Recursos necesarios para la realización de los diferentes estudios de Ultrasonografía, utilizando papelería, insumos y Equipos de Ultrasonografía que permitan disponibilidad oportuna de los recursos físicos que contribuyen a la prestación de Servicios de Ultrasonografía.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Proveer la Atención a las usuarias con calidad y eficacia en la realización de los Estudios de Ultrasonografía: Proporcionar Ultrasonografías Obstétricas, Detección de Patologías Fetales complejas, Screening Fetal, Morfología Fetal, Ginecológicas, Flujometrias Doppler, de MAMA, Procedimientos Intervencionistas dirigidas por Ultrasonografía; Estudios Transfontanelares, cumpliendo las normas y procesos establecidos de los mismos.
- ✓ Cumplir con el catálogo de prestaciones del Servicio, en los procesos de atención a pacientes de Emergencia, Hospitalización, Consulta Externa y referidas del Sistema Nacional de Salud, realizando un trabajo coordinado con los diferentes Servicios del Hospital y las RIIS





✓ Obtener información diagnóstica mediante utilización de imágenes e intervenciones dirigidas por Ultrasonografía que apoyen al Diagnóstico Clínico y quirúrgico y contribuir al manejo adecuado según la patología de la paciente.

#### **FUNCIÓN GENERAL**

#### Funciones asistenciales

- Recepción y orientación de pacientes, en 4 diferentes horarios de atención, para realizar diferentes tipos de estudios Ultrasonográficos a las pacientes Hospitalizadas, de Consulta Externa, Emergencia, y de la Red Integral e Integrada de Salud Nacional.
- Realizar los Estudios Ultrasonográficos, con atención oportuna y se le extenderá un reporte para que sea entregado por la paciente, a su médico tratante.
- Otorgar Citas a las pacientes personal y telefónicamente, de Estudios especializados como: Screening Fetal, Morfología Fetal, Ecocardiografía Fetal, Patología Fetal, Flujometria Doppler Fetal, Histerosonografía, Paracentesis, Corebiopsias por Pistola, entre otros estudios.
- Monitoreo de los Tiempos de Espera.
- Cumplir con las normas de Bioseguridad y Desechos Sólidos

#### Funciones administrativas

- Elaborar y Cumplir en el Plan Anual Operativo de La Unidad de Ultrasonografía.
- Evaluar Mensualmente el Plan Anual Operativo.
- Elaborar Informe Anual de Actividades, Memorias de Labores, Plan de Trabajo, Manual de Procedimientos, Presupuesto de Funcionamiento y Proyectos para presentarlos a aprobación a la División de Diagnóstico y Apoyo, a la Subdirección y Dirección del Hospital.





- Monitoreo y supervisión de los siguientes procesos administrativos: funcionamiento de los Equipos, tiempos de programación de citas, tiempo de realización de estudios en cada horario de consulta, supervisar el funcionamiento del SIRU, satisfacción de las usuarias y vigilancia de la limpieza de las instalaciones.
- Realizar Planes de Trabajo en caso de Emergencia, desastres terremotos e inundaciones.
- Coordinar Reuniones de trabajo de la Unidad con el Personal.
- Asistir a Reuniones Mensuales o extraordinarias de la División de Diagnóstico y Apoyo o las que sean requeridas por la Dirección.
- Mantener Vigilancia de Patrimonio asignado a la Unidad.
- Generar los registros de producción de la Unidad adecuadamente, de acuerdo a los requerimientos que el MINSAL y la dirección del Hospital Nacional de la Mujer indica a través del departamento de Estadística y Documentos Médicos.
- Gestionar adecuadamente los reactivos e insumos del servicio.
- Gestionar la adquisición de los equipos de Ultrasonografía
- Traer y llevar los Equipos de Histerosonografía al Arsenal.
- Llevar los CAAF y Biopsias a Anatomía Patológica.
- Participar y decidir en el Comité de Licitaciones y adjudicación de acuerdo al presupuesto de la Unidad.
- Revisar pedidos bimensuales en Almacén del Hospital Nacional de La Mujer, y mantener el stock en los consultorios para realizar los estudios.





- Monitoreo de las Entradas y salidas y permanencia del personal
- Evaluación semestral del desempeño Laboral.

### **Funciones docentes**

- Apoyar las actividades Académicas de los Residentes de Tercer Año de la Especialidad de Ginecología y Obstetricia
- Capacitar a los Médicos de Staff de Turno para que obtengan destreza y habilidad en realizar estudios de Ultrasonografía.
- Continuar con el convenio de capacitar en pasantias a los Médicos Residentes de Radiología del Hospital Nacional Rosales.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

Para la descripción de las funciones específicas de cada puesto, perfil y funciones de áreas se refiere al Manual de Puesto y Funciones del hospital disponible en la Unidad de Recurso Humano.

### **DEPENDENCIA JERÁRQUICA**

División de Diagnóstico y Apoyo.





# ESTRUCTURA FUNCIONAL (ORGANIGRAMA)







### **CANTIDAD DE RECURSO HUMANO**

RECURSO HUMANO SEGÚN CLASE	CANTIDAD DE RECURSOS	HORAS POR RECURSO DIARIO	TOTAL HORAS DISPONIBLE DIARIO
Jefe de la Unidad de	1	8	8
Ultrasonografía (En Funciones)			
Subjefe de Unidad de	1	4	4
Ultrasonografía (En funciones)	1	7	
Médicos de Staff de	6	2	12
GinecoObstetra	O		
Médico de Staff GinecoObstetra	1	4	4
Médicos de Staff	4	2	10
GinecoObstetras y Mastología			
Médicos de Staff	1	2 horas por	2 horas por semana
GinecoObstetras y Mastología	ı	semana	
Secretaria de la Unidad	3	8	24
Secretaria de la Unidad	1	8	8
(Personal Técnico de Limpieza)	1		
Total	18	36	70





#### **RELACIONES INTERNAS Y RELACIONES EXTERNAS DE TRABAJO**

RELACIONES DE TRABAJO			
RELACIONES INTERNAS	OBJETIVOS		
Todos los servicios que integran la División Medica (Reuniones cuando sea convocado verbal o por memorándum)  Unidades de la División de Diagnóstico y Apoyo (Reuniones mensuales).  Unidades de la División Administrativa (Reuniones cuando sea convocado verbal, ó por memorándum).  Personal de Unidad de Ultrasonografía	Garantizar la calidad de la atención a nuestros pacientes con atención oportuna a través del trabajo integrado del equipo de la Unidad de Ultrasonografía. Coordinar la Atención del servicio dentro del Hospital para garantizar la atención de calidad a las pacientes tanto Obstétricas como Ginecológicas y Oncológicas.		
RELACIONES EXTERNAS	OBJETIVO		
Hospitales y Unidades de Salud de La Red Integral e Integrada de Salud	□ Lograr la mayor eficiencia, calidad y control en las complejas actividades hospitalarias, ahorrando tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, al evitar la duplicidad de funciones dentro de los procesos.		
Consejo Superior de Salud Pública.			
Junta de Vigilancia de la Profesión Médica			

#### **VIGENCIA**

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Ultrasonograrfía entrará en vigencia a partir del 17 de enero de 2022, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.





### **SIGLAS**

HNM Hospital Nacional de la Mujer

MINSAL Ministerio de Salud

NTCIE Normas Técnicas de Control Interno Específicas

RIISS Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud